

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: A10-ES-UT-0072

Páginas: 25

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-UT-25-007

Título: Dosimetría personal (SDP) externa e interna para la unidad técnica de protección radiológica (UTPR)

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO:	REVISADO:	GESTIÓN DE CALIDAD:	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE:	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:
Pablo Cuevas Cortiguera	Elena Alcaide Trenas	Julián Herrero García	Manuel Rodríguez Silva	Mª Aurora Saeta del Castillo

Clave: A10-ES-UT-0072	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-UT-25-007

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación de los Servicios de Dosimetría Personal (SDP) externa e interna para la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR).

2. División en lotes

El contrato se divide en 2 lotes:

Lote 1: Servicio de Dosimetría Personal Externa.

Lote 2: Servicio de Dosimetría Personal Interna.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A10-ES-UT-0071

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

Para ambos lotes: 90721600-3 Servicios de protección contra la radiación.

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación, asciende a un importe máximo de 162.309,40 € (IVA incluido), por los 48 meses de duración inicial proyectada. Se desglosa en las siguientes cantidades:

(a) Presupuesto (sin IVA)	134.140,00 €
(b) Importe IVA (21 %)	28.169,40 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	162.309,40 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A10-ES-UT-0072	0	Junio 2025	3

Con la siguiente distribución por lotes:

Lote 1

(a) Presupuesto (sin IVA)	54.620,00 €
(b) Importe IVA (21 %)	11.470,20 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	66.090,20 €

Lote 2

(a) Presupuesto (sin IVA)	79.520,00 €
(b) Importe IVA (21 %)	16.699,20 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	96.219,20 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los precios de servicios análogos prestados actualmente para Enresa con objeto de determinar un precio de mercado.

Lote 1: Servicio de Dosimetría Personal Externa

Para la determinación del presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta que el objeto del contrato implica la realización de una serie de tareas periódicas, con una frecuencia determinada, que corresponde en el mercado a un precio global a tanto alzado, que se ha fijado para este contrato en 54.620,00 €, IVA excluido, estando incluidos los costes directos e indirectos.

En el cálculo de costes se tiene en cuenta los gastos de personal y equipamiento de laboratorio requerido, así como el transporte de los dosímetros.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos	40.965,00 €
Costes indirectos	13.655,00 €
Gastos generales	9.831,60 €
Beneficio industrial	3.823,40 €

Lote 2: Servicio de Dosimetría Personal Interna

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta que el objeto del contrato implica la realización de una serie de análisis, en función de las necesidades de Enresa, que responden en el mercado a un precio por análisis. Por ello, el precio del contrato se determina por precios unitarios para los análisis requeridos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A10-ES-UT-0072	0	Junio 2025	4

Dada la especificidad y la complejidad del servicio se ha estimado el coste asociado a la analítica que englobe todas las tareas interrelacionadas necesarias (transporte, útiles necesarios, preparación de la muestra, emisión de informes, etc.) para alcanzar el resultado analítico requerido.

Los precios unitarios máximos de licitación se han determinado para el Lote 2 en función de los análisis a realizar y el transporte de muestras (incluyendo útiles necesarios para ello).

Los precios unitarios máximos de licitación a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), las unidades estimadas, así como el presupuesto máximo a que se refiere la Disposición Adicional 33 de la LCSP, asciende a 79.520,00 euros, IVA excluido, estando incluidos los costes directos e indirectos.

Lote 2: Servicio de Dosimetría Personal Interna	Nº Unidades estimados anualmente	Nº Unidades Estimados por contrato	Precio unitario máximo de licitación (€) IVA excluido	Importe Total (€)
CRC	60,00	240,00	200,00	48.000,00
Bioanálisis H-3	8,00	32,00	200,00	6.400,00
Determinación de Sr-90 en orina.	1,00	4,00	580,00	2.320,00
Determinación isotópica de emisores alfa en orina (Am-241).	5,00	20,00	480,00	9.600,00
Determinación de uranio en orina.	2,00	8,00	285,00	2.280,00
Evaluación dosimétrica interna estándar.	2,00	8,00	1.365,00	10.920,00
Presupuesto máximo D.A. 33 LCSP:				79.520,00

El número de análisis es una estimación realizada en base al número actual de Trabajadores Expuestos de Enresa y de las posibles actuaciones a realizar controlados por la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) de Enresa. El consumo real dependerá de las necesidades de Enresa sin que exista compromiso alguno de consumir la totalidad de las unidades estimadas.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos	59.640,00 €
Costes indirectos	19.880,00 €
Gastos generales	14.313,60 €
Beneficio industrial	5.566,40 €

Clave: A10-ES-UT-0072	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

Lote 1: Servicio de Dosimetría Personal Externa

CONCEPTO PRESUPUESTARIO: UT-APOYO UTPR (1206)

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2026	2027	2028	2029
UT-APOYO UTPR	13.655,00 €	13.655,00 €	13.655,00 €	13.655,00 €

Lote 2: Servicio de Dosimetría Personal Interna

CONCEPTO PRESUPUESTARIO: UT-APOYO UTPR (1206)

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2026	2027	2028	2029	2030
UT-APOYO UTPR	15.738,33 €	19.880,00 €	19.880,00 €	19.880,00 €	4.141,67 €

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato proyectado se ha fijado considerando las distintas prestaciones que componen el objeto de este:

Lote 1: Tanto alzado.

Lote 2: Precios unitarios.

4. Posibilidad de Modificación: No

Para ambos lotes: Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación de éste de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **175.627,00 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación (IVA excluido), la/s posible/s prórroga/s y el incremento hasta un máximo del 10% en el número de unidades del lote 2, realmente

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A10-ES-UT-0072	0	Junio 2025	6

ejecutadas, que no supone modificación conforme a lo establecido en el apartado 3 del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la licitación:

Importe total pagadero, IVA excluido	134.140,00
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	33.535,00
Incremento nº de unidades (10%) Lote 2	7.952,00
Valor estimado	175.627,00

El valor estimado por lotes es el siguiente:

Lote 1

Importe total pagadero, IVA excluido	54.620,00
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	13.655,00
Valor estimado	68.275,00

Lote 2

Importe total pagadero, IVA excluido	79.520,00
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	19.880,00
Incremento nº de unidades (10%)	7.952,00
Valor estimado	107.352,00

Por su valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Lote 1: No procede.

Lote 2: Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a 79.520,00 euros:

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Para ambos lotes: El contrato se ejecutará en las dependencias del contratista dado que las determinaciones a realizar se deberán hacer en un laboratorio que disponga de los medios y equipos necesarios.

Clave: A10-ES-UT-0072	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

2. Plazo de ejecución

Para ambos lotes: La duración del contrato será de 48 meses, contados a partir del 02 de enero de 2026 para el Servicio de Dosimetría Personal Externa (lote 1) y del 16 de marzo de 2026 para el Servicio de Dosimetría Personal Interna (lote 2), o desde el día siguiente a la formalización de los contratos, si fuera posterior.

3. Prórrogas

Para ambos lotes: El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 12 meses, en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto

Dado su valor estimado el procedimiento de contratación no está sujeto a regulación armonizada.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No se limita.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No se limita.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Para ambos lotes:

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en el archivo electrónico C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A10-ES-UT-0072	0	Junio 2025	8

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en los archivos electrónicos de la licitación

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Lote 1: Servicio de Dosimetría Personal Externa

Acreditación por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) como “Servicio de Dosimetría Personal Externa” autorizado, conforme al Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes.

Lote 2: Servicio de Dosimetría Personal Interna

Acreditación por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) como “Servicio de Dosimetría Personal Interna” autorizado, conforme al Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No procede. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe igual o superior a:

- 18.000 euros para el lote 1, IVA no incluido.
- 31.000 euros para el lote 2, IVA no incluido.

Cifra que no excede de una vez y media la anualidad del valor estimado del respectivo contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A10-ES-UT-0072	0	Junio 2025	9

acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

NOTA: *En caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquel lote cuyo importe de solvencia económica quede totalmente cubierto por el volumen anual de negocio presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.*

Empresas de nueva creación: de acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a:

- 68.275,00 euros para el lote 1, IVA no incluido.
- 107.352,00 euros para el lote 2, IVA no incluido.

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

NOTA: *En caso de licitar a varios lotes, el importe del seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquel lote cuyo importe de solvencia económica quede totalmente cubierto por el seguro de responsabilidad civil, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.*

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego Tipo, la solvencia técnica se acreditará mediante la relación de los principales servicios efectuados por la empresa en los últimos 3 años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. En función del lote, el importe acumulado de los trabajos será igual o superior a:

- 12.000 euros (Lote 1), IVA no incluido.
- 20.000 euros (Lote 2), IVA no incluido.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A10-ES-UT-0072	0	Junio 2025	10

Forma de acreditación

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

NOTA: En caso de licitar a varios lotes, la suma de los principales servicios o trabajos ejecutados que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los tres últimos años (IVA o impuestos equivalentes excluidos) deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia técnica queden totalmente cubiertos por la suma de los principales servicios o trabajos que presente el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

Empresas de nueva creación

En aplicación del artículo del artículo 90.4 de la LCSP las empresas de nueva creación, entendiéndose como tal aquellas que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante la indicación del personal o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

5. Adscripción de medios:

No se exigen.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Para ambos lotes:

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del Anexo técnico con la acreditación ENAC en base a la UNE-EN ISO/IEC 17025, en la que se incluyan las actividades objeto de la contratación.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento

Clave: A10-ES-UT-0072	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

7. Garantía provisional:

No se exigen.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Para ambos lotes: No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Lote 1: No se establecen.

Lote 2: Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase).

Para ambos lotes: No se contemplan.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

Clave: A10-ES-UT-0072	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Para ambos lotes: No procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase)

Lote 1: No se contemplan.

Lote 2: Se asignarán hasta un máximo de **40 puntos**, distribuidos del siguiente modo:

- Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, el compromiso de reducción del plazo máximo de 12 horas laborables fijado en el PPT en la retirada de muestras (orina) otorgándose 2 puntos por hora laboral de reducción hasta un máximo de 10 puntos y 5 horas de reducción.

Descripción	Puntos
Compromiso de reducción del plazo en retirada de muestras (12 horas laborables)	
0 horas	0
1 hora	2
2 horas	4
3 horas	6
4 horas	8
5 horas	10

- Se valorará hasta un máximo de 10 puntos el compromiso de reducción del plazo máximo de 3 semanas (naturales) de entrega de informe de resultados de los análisis, contadas desde la salida de la muestra de la sede de Enresa fijado en el PPT, otorgándose 2 puntos por dos días naturales de reducción hasta un máximo de 10 puntos y 10 días de reducción.

Descripción	Puntos
Compromiso de reducción del plazo en entrega de informes de resultados (3 semanas naturales)	
0 días	0
2 días	2
4 días	4
6 días	6
8 días	8
10 días	10

- Se valorará con 10 puntos el compromiso de puesta a disposición de una página web para consulta de resultados.

Clave: A10-ES-UT-0072	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Se valorará con 10 puntos el compromiso de impartir un curso de técnicas de bioanálisis presencial u online de al menos 4 horas de duración a 2 técnicos de la organización de Enresa.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Lote 1:

Se asignará un máximo de **100 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

El precio es el único criterio evaluable para la adjudicación del contrato. Se justifica en el propio objeto del contrato, ya que se trata de realizar trabajos estandarizados y encuadrados en un marco legal muy concreto, no siendo posible modificar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase, siendo el precio el factor determinante de la adjudicación.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán expresarse con un máximo de dos decimales. El precio ofertado incluirá todos los costes que graven el servicio, a excepción del IVA.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a 54.620,00 € IVA excluido.

Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

Lote 2:

Se asignará un máximo de **60 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores ofertarán un precio unitario (sin IVA con hasta dos decimales) para cada tipo de análisis considerados en el Anexo 4 del presente pliego, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por representante de la empresa.

Las ofertas económicas presentadas deberán contener la totalidad de las partidas recogidas en el Anexo de oferta económica. Los importes ofertados por los licitadores para cada una de las partidas deberán expresarse con un máximo de dos decimales. Los precios unitarios ofertados no podrán superar los precios máximos de licitación fijados para cada tipología de análisis, que figuran en el presente documento. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total sumando los resultados de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número estimado de análisis.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A10-ES-UT-0072	0	Junio 2025	14

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada para cada tipo de análisis

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Si

Lote 1:

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe de adjudicación, IVA excluido.**

Lote 2:

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido**

2. Garantía complementaria: No

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Para ambos lotes: un Responsable de la Unidad Técnica de Protección Radiológica.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Para ambos lotes:

- El contratista asumirá la gestión de los materiales generados en el ámbito de actuación de los contratos (fungibles, componentes sustituidos en las labores de mantenimiento, botes de muestras, etc.). Se acreditará mediante la aportación de certificado o documentación que corrobore el cumplimiento de la gestión final del material.
- Las obligaciones relativas a la cesión y al tratamiento de datos personales en los términos del apartado 11 del pliego tipo.
- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A10-ES-UT-0072	0	Junio 2025	15

- El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401, o en su defecto con la UNE-EN ISO/IEC 17025. También serán aceptables sistemas de calidad basados en la norma ANSI/ASME NQA-1 o en el apéndice B del 10 CFR 50.
- Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”).”

Para el lote 2:

- El contratista del Lote 2 será el responsable de la gestión final de las muestras analizadas (en caso de que no fueran residuos radiactivos), por lo que deberá entregar al responsable del contrato un informe y los justificantes correspondientes del destino final de los residuos generados en el proceso de análisis al final del contrato. En caso de que sean residuos radiactivos deberá contactar con Enresa para su gestión final en C.A. Cabril.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Para ambos lotes: Se atribuyen el carácter de obligación esencial a:

- La condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad.
- Las obligaciones relativas a la cesión y al tratamiento de datos personales en los términos del apartado 11 del pliego tipo.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para ambos Lotes:

- El contratista deberá presentar en la reunión de lanzamiento un PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO que dé cumplimiento de la programación de análisis, indicando medios personales previstos, así como de la organización del equipo de trabajo para realizar todas las determinaciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas.
- El contratista deberá hacer la entrega en la reunión de lanzamiento del proyecto del listado de procedimientos de trabajo de estimación de dosis en vigor.
- A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A10-ES-UT-0072	0	Junio 2025	16

N. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

Lote 1: Son tareas críticas las determinaciones a realizar (lecturas de los TLDs), ya que de su interpretación se extraen los resultados a reflejar en los informes resultantes de los controles dosimétricos y éstos deben ser realizados y suscritos por un servicio de dosimetría personal autorizado por el Consejo de Seguridad Nuclear.

Lote 2: No será objeto de subcontratación la evaluación dosimétrica interna ya que debe ser realizada y suscrita por un servicio de dosimetría personal autorizado por el Consejo de Seguridad Nuclear.

El resto de las tareas son subcontratables. En este supuesto, se incluirá en la oferta económica, del lote al que licite, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización

O. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el pliego tipo, se establecen las siguientes penalidades:

Para el Lote 1:

En caso de demora en la entrega de informe de resultados de los análisis, establecido en el PPT, como máximo, el último día del mes siguiente al mes que corresponde la lectura, se procederá a una penalización de 100 euros por día natural de demora.

Para el Lote 2:

- En caso de demora en la recogida de las muestras en la sede de Enresa en Madrid en plazo mayor al previsto en el PPT (12 horas laborables o el plazo ofertado por el licitador) se procederá a una penalización de 300 euros por cada 6 horas hábiles de demora, en el caso de no haber ofertado reducción, o de 100 euros por cada hora hábil de retraso, en caso de haber ofertado reducción.
- En caso de demora en la entrega de informe de resultados de los análisis, establecido en 3 semanas naturales contadas desde la salida de la muestra de la sede de Enresa, o en el plazo ofertado por el licitador, se procederá a una penalización de 100 euros por día natural de demora

P. FORMA DE PAGO.

El periodo de facturación será mensual e incluirá el importe por la prestación del servicio correspondiente a cada lote, en función de las necesidades de Enresa y en base al precio unitario ofertado por el adjudicatario para el lote 2.

Clave: A10-ES-UT-0072	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

El contratista presentará la factura de las determinaciones y actividades realizadas al mes siguiente de haber recibido y aprobado por Enresa los informes de resultados correspondientes.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

No se admiten entregas y pagos parciales.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

Para ambos lotes: El contrato conlleva la cesión de datos personales. Dicha cesión tiene como finalidad la gestión de los datos dosimétricos del personal profesionalmente expuesto, tanto propios como externos, implicados en las actividades de Enresa que conlleven exposición a radiaciones ionizantes.

R. PLAZO DE GARANTÍA

Para ambos lotes: 12 (doce) meses

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: A10-ES-UT-0072	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

AMBOS LOTES

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: A10-ES-UT-0072	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

AMBOS LOTES

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: A10-ES-UT-0072	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA – LOTE 1

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe.

	Precio MÁXIMO (€) IVA excluido	Precio OFERTADO con dos decimales (€) IVA excluido
Servicio de dosimetría personal externa	54.620,00	

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: A10-ES-UT-0072	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA – LOTE 2

D/D^a con domicilio en, enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº, y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa), con N.I.F., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los importes unitarios siguientes:

Servicio Dosimetría Personal Interna	Precio unitario MÁXIMO (€/unidad) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO con dos decimales (€/unidad) IVA excluido
CRC	240,00	
Bioanálisis H-3	32,00	
Determinación de Sr-90 en orina.	4,00	
Determinación isotópica de emisores alfa en orina (Am-241).	20,00	
Determinación de uranio en orina.	8,00	
Evaluación dosimétrica interna estándar.	8,00	

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: A10-ES-UT-0072	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5 – LOTE 1

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

NO APLICA

Clave: A10-ES-UT-0072	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5 – LOTE 2

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla:

Criterio	Nº de horas laborables a reducir sobre el máximo fijado de 12 horas laborables	Señalar con una X (marcar solo una opción)
Compromiso de reducción del plazo máximo de 12 horas laborables fijado en el PPT en la retirada de muestras (orina)	0	
	1	
	2	
	3	
	4	
	5	

Criterio	Nº de días naturales a reducir sobre el máximo fijado de 3 semanas naturales	Señalar con una X (marcar solo una opción)
Compromiso de reducción del plazo máximo de 3 semanas (naturales) de entrega de informe de resultados de los análisis, contadas desde la salida de la muestra de la sede de Enresa fijado en el PPT)	0	
	2	
	4	
	6	
	8	
	10	

Continúa en la página siguiente

Clave: A10-ES-UT-0072	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Criterio	SÍ	NO oferta
Compromiso de puesta a disposición de una página web para consulta de resultados		

Criterio	SÍ	NO oferta
Compromiso de impartir un curso de técnicas de bioanálisis presencial u online de al menos 4 horas de duración a 2 técnicos de la organización de Enresa		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: A10-ES-UT-0072	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 25
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

AMBOS LOTES

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA